



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 122/2019

VISTO:

El Memorándum N° 178/19, emanado del bloque P.V. de la Concejal María L. Colazo, ingresado a la Dirección Legislativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, el día 30 de mayo de 2019, bajo el N° 434;
las facultades conferidas al Concejo Deliberante por la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande;
las previsiones del artículo 99 del mismo plexo normativo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorándum de referencia en el Visto, la Concejal María L. Colazo solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de Declarar de Interés Municipal la charla **"con-Ciencia Política"** que se llevará a cabo el día 07 de junio de 2019 en la sede de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego;
que la UNTDF junto con la Asociación Nacional de Politólogos, se invita a la sociedad en general a una charla sobre la Elecciones 2019 que tiene como fin explicar a todos los votantes las distintas situaciones y posibilidades con las que se van a encontrar dentro del cuarto oscuro el día 16 de junio del 2019;
que la charla consta de una presentación general de las elecciones nacionales, provinciales y municipales que se van a realizar durante todo el año 2019 y, a partir de allí, continuar con el cronograma electoral para las tres localidades –Río Grande, Tolhuin y Ushuaia-, los cargos electivos y, a su vez, explicar los detalles y particularidades del padrón provincial;
que asimismo, y en virtud de la cantidad de estamentos y candidatos que se presentan en estas elecciones, una de las etapas de la charla versa sobre el estamento a gobernador y vicegobernador, la potencial situación de balotaje, los partidos políticos, los candidatos, el estamento de legisladores, la cantidad de boletas en este estamento y el sistema de tachas en el cuarto oscuro, que tantas dudas le plantea a los votantes;
que teniendo en cuenta la importancia de conocer la actividad política de nuestras ciudad, otra de las etapas está dedicada exclusivamente a las elecciones de intendente y concejales en Río Grande, el voto extranjero, el sistema de elección en nuestra ciudad de los partidos y candidatos y la cantidad de cargos a ocupar en esta oportunidad;
que por su parte, no es posible llevar a cabo una charla de este tipo sin que se tenga en cuenta el voto optativo de los y las jóvenes y los estamentos que abarca dicha posibilidad y, la paridad de género en la conformación de las listas;
que por último, se procederá a explicar todo lo relativo al voto en blanco y voto nulo y la justificación del no voto;
que el Municipio de Río Grande debe reconocer que la actividad de difundir los procedimientos y nociones sobre política es fundamental a la hora de llevar a cabo el acto eleccionario, en tanto corresponde que los ciudadanos tengan pleno conocimiento de la responsabilidad que implica ejercer el derecho al voto.

VERÓNICA E. GONZÁLEZ
VICEPRESIDENTE 1°
A/C PRESIDENCIA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF -

MABEL V. CAPARRÓS
SECRETARÍA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF -

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE**

DECRETA

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Municipal la charla **con-Ciencia Política**, que se llevará a cabo el día 07 de junio de 2019 en la sede de la Universidad Nacional Tierra del Fuego.



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Artículo 2º.- HACER efectiva entrega de la presente mención, en concepto de distinción a la **Sra. Gisela Pichunman**, docente investigadora del Instituto Cultura, Sociedad y Estado –ICSE- de la UNTDF, y al **Sr. Mario Oyarzún**, estudiante de la carrera de Licenciatura en Ciencias Políticas, miembros de la Asociación Nacional de Politólogos -ANAP- por su esfuerzo y dedicación en la actividad política de nuestra ciudad.

Artículo 3º.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 31 de mayo de 2019.
Lb/FR



LIC. MABEL L. CAPARRÓS
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF



VERÓNICA E. GONZÁLEZ
VICEPRESIDENTE 1º
A/C PRESIDENCIA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF -